

IS68
INSPIRANDO FUTUROS

**DISPOSICIÓN NRO. 02/24** 

Esperanza, Abril de 2024

**VISTO** 

El estudio del Consejo Académico para la elaboración de un Reglamento Interno para la elección de abanderado/a y escoltas de las banderas argentina y provincial, y

CONSIDERANDO

• Que la propuesta constituye un dispositivo superador en vista a revisar no solo

los promedios de los estudiantes,

Que son condiciones los valores más allá del rendimiento académico, teniendo

en cuenta el sentido de responsabilidad, honestidad, compañerismo, buenas

relaciones interpersonales, solidaridad, compromiso, participación activa y

pertenecía en el contexto institucional;

Que se abrieron nuevas carreras en la Institución, habida cuenta que resultará y

ordenará la elección de las/los abanderados

• Que resulta necesario poner en funcionamiento el reglamento a partir de la

independencia del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68 en el Decreto

0146/2024, del catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro .68

**DISPONE:** 

Art. 1). Aprobar el Reglamento de Elección de Abanderadas/os; Anexo nro.1.

Art. 2). Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Fdo: Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria





Prof. Tamara Tossone -Prosecretaria